

celebrada el día 12 de mayo de 2004, el proyecto de Plan Parcial económico dotacional del Sector ZI-SA2, «Polígono industrial-terciario en la margen Este de la carretera de San Catalina. Santo Angel», se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D.ª Juliana Zapata Mompeán.

Murcia, 28 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Santomera

10400 Nombramiento de funcionarios.

Por Resoluciones de la Alcaldía de fechas 30 de septiembre de 2003 y 9 de julio de 2004, de conformidad con las propuestas del Tribunal Calificador, han sido nombrados funcionarios de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, las personas que a continuación se relacionan:

- D. Francisco David Cascales Gil, con D.N.I. n.º 34.818.682-V.

- D. José Miguel Bautista Candel, con D.N.I. n.º 48.487.275-D.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, haciendo constar al propio tiempo, que los citados funcionarios han tomado posesión de su cargo los días 2 de octubre de 2003 y 9 de julio de 2004, respectivamente.

Santomera, 12 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

10674 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación relativo a la unidad de actuación N.º 9, Roldán (Torre Pacheco),

Aprobado inicialmente Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación N.º 9, Roldán (Torre Pacheco), redactado por el Arquitecto Don Pedro Antonio Botella Sánchez, por decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 28-07-2004, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones (artículo 170 de la Ley1/2004, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia).

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

10673 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Núm. 8, de Torre Pacheco.

Con fecha 05 de marzo de 2004, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial al ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar Número 8, de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Promociones Antelación, S.L., según proyecto técnico redactado por los Arquitectos, CMMP Arquitectos, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial residencial ubicado en el sector A.U.r núm. 8 Torre-Pacheco, promovido por «Promociones Antelación, S.L.», según proyecto técnico redactado por los Arquitectos, CMMP Arquitectos, con las condiciones especificadas en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, del que se dará traslado a la promotora.

Secundo. Determinar que el promotor deberá depositar fianza, por importe de 404.856'08 euros, equivale al 10 por ciento de la evaluación económica de

los costes de urbanización, al amparo de lo dispuesto en el art. 162 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Tercero: Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140. c) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez que se haya presentado la referida garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Quinto.- Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos precedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre). No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 21 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

10678 Pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Edificio Soberanía, dependencias municipales de usos múltiples».

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 21-07-2004, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Edificio Soberanía, dependencias municipales de usos múltiples», en Torre Pacheco, mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 22 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

10676 Convocatoria de concurso para proveer, como personal laboral fijo, una plaza de Administrativo, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste.

La referida plaza de Administrativo está vacante en la plantilla de personal de esta Mancomunidad, y corresponde a la oferta de empleo público para el año 2004.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión como personal laboral, mediante concurso, para promoción interna de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal de esta Mancomunidad, incluida en la oferta de empleo público para el 2004, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa

Denominación: Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

-Desempeñar como personal laboral fijo plaza de Auxiliar Administrativo de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, con un mínimo de 3 años de antigüedad en la Escala a la que pertenece.

-Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en una Escala del Grupo D.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, serán dirigidas al Sr. Presidente y se presentarán en el Registro General de esta Entidad, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».